



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el Expte.N° 2024-05164955,  
referenciado: Ampliación Convenios Htal. Universitario y COIR, y

### CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social, tramita la ampliación del Convenio vigente entre la OSEP y el HOSPITAL UNIVERSITARIO/CENTRO ONCOLÓGICO DE INSTITUTO REGIONAL (COIR), a fines de que dichas instituciones puedan brindar Atención Médica en la especialidad de Cuidados Paliativos y Tratamiento de Dolor Crónico en Pacientes Oncológicos y no Oncológicos de OSEP.

Que al respecto se informa que el Servicio de Cuidados Paliativos y tratamiento de Dolor Crónico actualmente cuenta con 137 hs semanales menos de médicos formados en la especialidad debido a jubilaciones, solicitud de traslados, no renovación de contratos por reglamentación ministerial, lo que provoca demora en la entrega de turnos para primera consulta y actualmente selección de pacientes en base a condición clínica para la asistencia en domicilio así también el aumento de los pacientes que requieren cuidados paliativos en domicilio por dificultades clínicas y el aumento de casos de enfermedades crónicas progresivas y limitantes para la vida, que requieren de Cuidados Paliativos para alivio de síntomas y mejora en la calidad de vida.

Que en el caso de los pacientes que son tratados en COIR por su enfermedad oncológica la incorporación de la atención médica paliativa permitirá que el paciente reciba una atención integrada e integral permitiendo también que el paciente no deba desplazarse de un lugar al otro para una atención tan particular y requerida en pacientes con estas características.

Que el valor sugerido de consulta de la práctica de atención en cuidados paliativos es de \$ 11.500 por consulta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere autorizar la ampliación de Convenio vigente entre OSEP y HOSPITAL UNIVERSITARIO/CENTRO ONCOLÓGICO DE INT. REGIONAL (COIR), teniendo en cuenta lo informado por el Área pertinente.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Ampliar los Convenios suscriptos oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, el HOSPITAL UNIVERSITARIO y el CENTRO ONCOLÓGICO DE INTEGRACIÓN REGIONAL "COIR", incorporando la Atención Médica en la especialidad de Cuidados Paliativos y Tratamiento de Dolor Crónico en Pacientes Oncológicos y no Oncológicos de OSEP, con vigencia a partir de la firma de la presente norma legal y conforme se detalla a continuación:

- Consulta Atención en Cuidados Paliativos ..... \$ 11.500,00.-

**ARTICULO 2º** - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTICULO 3º** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 24 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08-08-2024.  
m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/EE.N°5164955-24,Ampliación Convenios Htal Universitario y COIR

---

*Datos Generales*

N° de Expte: <b>5164955-EE-2024</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
-------------------------------------	--------------------------